

**DECRETO ALCALDICIO N° 313 /
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 4 DEL PROYECTO QUE INDICA.**

REQUINOA, 04 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2686 de fecha 13.10.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proyecto "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2986 de fecha 03.11.2011, que rechaza ofertas recepcionadas en Licitación ID 3656-83-LP11, "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requinoa", por exceder valor disponible para su financiamiento.

El Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 29.11.2011 que adjudica Licitación Pública N° 3656-95-LP11, al contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 52.820.438 iva incluido y por el plazo de 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3309 de fecha 09.12.2011 que aprueba Acta de Entrega Terreno y contrato de fecha, ambas de fecha 05.12.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 10.01.2012 que aprueba 1° Estado de Pago N° 1, equivalente a un monto de \$ 12.779.543 a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado , equivalente a un monto de \$ 1.277.954, resultando un valor líquido a pagar de \$ 11.501.589.

El Decreto Alcaldicio N° 788 de fecha 16.03.2012 que autoriza aumento de plazo en 15 días corridos, a contar del 15.03.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 30.03.2012 que aprueba estado de Pago N°2, correspondiente a la ejecución del Proyecto, "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requinoa", ejecutado por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 16.018.279, a los cuales se les aplica la diferencia para alcanzar la retención del 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.363.063, resultando un valor líquido a pagar de \$ 14.655.216, el cual además viene con la aprobación de la A.T.O. de la Obra, Ivonne Kuncar Uarac. El avance parcial correspondiente al 2° Estado de Pago es 30,33 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3593 de fecha 14.12.2012 que autoriza hacer efectiva Boleta de Garantía N° 5094436, del Banco Estado, en atención a que el Contratista, Sr. Fred Blemith Funes , no ha cumplido con la totalidad de la obra, además aun no presenta boleta de garantía para realizar el reemplazo de la existente que cautelaba el fiel cumplimiento de contrato de la obra antes mencionada.

El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 21.01.2013 que da término al contrato del Proyecto "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requinoa", por la causal a) Incumplimiento del contratista al programa de trabajo (Artículo 56° letra c) Bases | Administrativas Generales; Artículo Noveno letra c) Contrato de Ejecución de Obras).

El Decreto Alcaldicio N° 191 d fecha 22.01.2013 que aprueba 3° Estado de Pago del Proyecto "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 11.083.411, a los cuales se les aplica diferencia para alcanzar la retención del 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 5, resultando un valor líquido a pagar de \$ 11.083.406. El avance parcial correspondiente a Estado de Pago N° 3 es 20,98 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3699 de fecha 26.12.2013 que aprueba modificar y regularizar contablemente el decreto de Pago N° 0176 de fecha 26.01.2012, del Estado de Pago N° 1, de la Obra "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue", ejecutada por el Contratista Sr. Fred Blemith Funes, mediante el cual se canceló \$ 11.501.589 y el valor de la factura es de \$ 12.779.543, la diferencia entre lo pagado y el valor de la factura es de \$ 1.277.954, correspondiente a la retención del contratista, lo cual queda regularizado en documento contable N° 845 de fecha 24.12.2013.

Aprueba modificar y regularizar contablemente el decreto de Pago N° 1086 de fecha 09.04.2012, del Estado de Pago N° 2, de la Obra "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue", ejecutada por el Contratista Sr. Fred Blemith Funes, mediante el cual se canceló \$ 14.655.216 y el valor de la factura es de \$ 16.018.279, la diferencia entre lo pagado y el valor de la factura es de \$ 1.363.063, correspondiente a la retención del contratista, lo cual queda regularizado en documento contable N° 846 de fecha 24.12.2013.

El Memo N° 106 de fecha 04.08.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 4° Estado de Pago y final, correspondiente al proyecto "Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requínoa". Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N° 4 y Final, correspondiente a al Proyecto "**Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requínoa**", ejecutado por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° [REDACTED], equivalente a un monto de \$ 7.575.785, a los cuales no les corresponde la aplicación de retenciones por haberse alcanzado el total de retenciones de Contrato. El avance parcial correspondiente a Estado de Pago N° 4 es de 14,34% y el avance acumulado es de 89,85 %. Además informa que la obra tiene término anticipado de Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 21.01.2013. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 449 de fecha 14.01.2014.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyectos - Obras Civiles, Reposición Sede Comunitaria sector Totihue, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SIVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Adm. Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.